



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL A LA ETAP DE VENTA ALTA (ARRIGORRIAGA). EXPEDIENTE Nº 2567

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☐ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☒ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Koldo Zarzosa Uranga
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	www.contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL A LA ETAP DE VENTA ALTA (ARRIGORRIAGA) 2.-Necesidades a satisfacer: El Consorcio dispone de un centro de trabajo importante en la ETAP de Venta Alta (Arrigorriaga), y por ello ha dispuesto establecer un servicio de transporte de personal que, partiendo de Bilbao, llegue a la depuradora antes del comienzo de la jornada laboral, y vuelva hasta Bilbao al finalizar la misma. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: No es susceptible de división en lotes al tratarse de un servicio integral prestado todos los días laborables del año con el mismo itinerario, con los mismos horarios y siempre a la misma instalación, no apreciándose agrupaciones diferenciadas Descripción e importe de lote: No se aplica
4.-CPV: Código CPV: 60100000-9 Descripción: Servicios de transporte por carretera
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS (26.400,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 26.400,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2020 PARTIDA: 92001.16303 IMPORTE: 11.000,00 euros sin IVA Año 2021 PARTIDA: 92001.16303 IMPORTE: 15.400,00 euros sin IVA	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No Fórmula aplicable:	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO Tipo de fondo: % de cofinanciación:	
7.-Forma de pago: Ordinaria	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total UN (1) AÑO
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: No se aplica
5.-Lugar ejecución del contrato: Bizkaia
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS
No se exige

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
No se aplica



G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

No se aplica

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-SOBRE ÚNICO: Declaración responsable, Documentación Técnica y criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- Relación de los vehículos puestos a disposición del contrato y características de los mismos, indicando matrícula y fecha de primera matriculación.
- Titulares de los vehículos.
- Nombres, edad y experiencia de las personas que se ocuparían de la prestación del servicio.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- **RELACION DE PRECIOS UNITARIOS:**

A efectos de solicitar ofertas, el Consorcio ha realizado el siguiente presupuesto **aproximado**, tipo base de licitación, en base al calendario laboral para el año 2020 en el Consorcio.

Estimación para el año natural 2020:

	DENOMINACION	NUMERO DIAS	PRECIO UNITARIO/DIA	TOTAL
JORNADA DE INVIERNO	Lunes (mañana + vuelta al mediodía + vuelta a la tarde)	34	150,00	5.100,00
	Martes a viernes (mañana y vuelta al mediodía)	127	100,00	12.700,00
JORNADA DE VERANO	Lunes a viernes (mañana y vuelta al mediodía)	86	100,00	8.600,00
			TOTAL IVA EXCLUIDO	26.400,00



CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

No obstante, será la fecha de inicio del nuevo contrato la que determine el número exacto de días de prestación del servicio y, por tanto, el coste del mismo. Esto deberá ser tenido en cuenta por los licitantes a la hora de presentar sus ofertas.

En consecuencia, los licitantes deberán ofertar los siguientes precios unitarios:

1. Precio por día, los lunes en jornada de invierno (comprende viaje a la mañana + vuelta al mediodía + vuelta a la tarde).
2. Precio por día, de martes a viernes en jornada de invierno (comprende viaje a la mañana + vuelta al mediodía).
3. Precio por día, diario, en jornada de verano.

• MEDICIONES Y/O PRESUPUESTO:

Aproximadamente el número de días que hay que prestar el servicio es el siguiente:

Los lunes, en jornada de invierno =	34 días
De martes a viernes, en jornada de invierno =	127 días
Días laborables, en jornada de verano =	86 días

El número exacto dependerá del calendario laboral que en cada año esté vigente, y de la fecha exacta de inicio del contrato.

Al adjudicatario se le abonará el número exacto de días que preste el servicio, a los precios unitarios por él ofertados, y con el límite del importe de adjudicación del contrato.

En consecuencia, los licitantes deberán presentar el presupuesto del contrato ofertado, según los días previstos de servicio.

El precio ofertado se entiende que es de contrata, de modo que en él estén incluidos todos los beneficios, cargas sociales, gastos generales, impuestos, etc., excluido el IVA.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

No se aplica

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

El contrato se adjudicará, mediante procedimiento abierto, al licitador que presente la oferta de precio más bajo, dado que por las características del servicio a prestar es el único criterio determinante de la adjudicación.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

No se aplica.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicados en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO



N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

No se permite

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá garantizar la calidad y seguridad en la prestación del servicio durante todo el contrato, cumpliendo estrictamente con lo expresado en el punto 5 "Calidad y seguridad en la prestación del servicio" del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Los vehículos deberán respetar en todo caso los horarios de entrada y salida de los trabajadores, tanto por la mañana y tarde como al mediodía.

En caso de avería del vehículo o indisposición de su conductor que implique la imposibilidad de prestación del servicio en tiempo y forma, el adjudicatario deberá prestar dicho servicio a su cargo y con medios de igual o superior calidad a los habituales.

El adjudicatario deberá atender, en lo posible, las solicitudes de servicios extraordinarios que demande el Consorcio, y que se abonarán mediante la fijación de los correspondientes precios contradictorios.

El vehículo que preste el servicio deberá llevar algún tipo de distintivo (luminoso, mediante cartelería...) que permita a los usuarios identificarlo inequívocamente como transporte del Consorcio.

El Consorcio se reserva la definición exacta del itinerario por el centro de Bilbao, con el fin de atender lo mejor posible a sus empleados, y sin que ello suponga variación en el precio ofertado.

El Consorcio se reserva la modificación de los horarios de salida y llegada del transporte por motivos de negociación de Convenio Colectivo, cambio en estructura horaria u otras causas, que en todo caso serían de poca importancia, y que no ocasionarán modificación en los precios ofertados.

El Consorcio se reserva la modificación del calendario de festivos, que no ocasionará modificación en los precios unitarios ofertados.

Técnico de Contratación